

Nota 011/SCV/DFV/DNFD-2025
Panamá, 18 de febrero de 2025

Para: PROFESIONALES DE LA SALUD Y POBLACIÓN EN GENERAL

De: MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) de ARGENTINA PROHÍBE EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DE LA MARCA “KERAfest”. PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS NOTAS DE SEGURIDAD EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de Argentina (ANMAT), ha publicado una alerta de seguridad advirtiendo a los consumidores sobre prohibición del uso y comercialización de diversos productos cosméticos de la marca “KERAfest”.

La ANMAT en su comunicado informó que a través de un reporte recibido en el marco del sistema de Cosmetovigilancia: se prohíbe el uso, comercialización y publicación en plataformas de venta en línea y la distribución en todo el territorio nacional, de diversos productos capilares de la marca KERAfest, por sospechas de legitimidad.

Los productos involucrados son los siguientes:

- Shock de keratina
- Alisado definitivo
- Levantamuertos capilar
- Botox capilar
- Shampoo matizador
- Aceite de recino
- Oro líquido
- Shampoo neutro
- Laminado capilar
- Alisado japonés
- Alisado cereza extra forte
- Biotina capilar Blow out
- Biotina liquida capilar
- Gel fortalecedor con biotina

A través de una consulta realizada en la base de datos de cosméticos inscriptos ante la ANMAT, en la misma no se hallaron los productos cuyos datos identificatorios correspondieran a los citados cosméticos; esto genera una incertidumbre sobre la seguridad, calidad y eficacia de dichos productos.

Con el fin de proteger a eventuales usuarios de los productos involucrados, toda vez que se trata productos ilegítimos, no inscriptos ante la ANMAT, para los que se desconoce su elaborador, y en consecuencia para los que no es posible brindar garantías acerca de su eficacia, seguridad y/o formulación con ingredientes permitidos por la normativa vigente, esta Agencia prohibió el uso, comercialización de los productos descriptos anteriormente en todas si presentaciones, lotes vencimientos y contenidos netos.

Situación en Panamá:

Los productos cosméticos indicados en la nota de seguridad no están registrados en Panamá; sin embargo, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas de manera preventiva comunica esta información de seguridad, ya que estos productos pueden ser adquiridos en tiendas o plataformas en línea.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas a través de la Sección de Cosmetovigilancia insta a los consumidores a adquirir cosméticos en establecimientos autorizados para la venta de estos productos.

Se les exhorta a los profesionales de la salud y a la población en general que, ante sospechas de reacciones adversas o efectos indeseables a cosméticos:

- Notificar a través del formulario disponible en la página web del Ministerio de Salud a través del siguiente enlace:
https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf
- Luego enviar el formulario completado al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia: cosmetovigilanciayd@minsa.gob.pa

Para finalizar, le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos haga extensiva esta información a los profesionales de la salud y a la población en general.

El objetivo de esta nota informativa es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o Alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de Cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de Argentina (ANMAT). ANMAT prohíbe el uso y comercialización de diversos productos cosméticos de la marca "KERAfest". [en línea] <<https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-el-uso-y-comercializacion-de-diversos-productos-cosmeticos-de-la-marca>> [consulta: 19/12/2024].

-----Última línea-----

ED/FN